Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE ACACISA ACACIAS COMPAÑÍA INMOBILIARIA S. A.

Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de comisario de la compañía Acacisa Acacias Compañía Inmobiliaria S.A., por el año de 2017, y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social y Art.279 Num. 4to. de la Ley de Compañías codificada, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de su Estado de Situación Financiera y Resultados, registros contables y demás documentos de Acacisa Acacias Compañía Inmobiliaria S.A., con la siguiente opinión.

Que los señores administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que de la revisión y comprobación de los registros contables se estableció que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que considero que los Estados Financieros y sus Resultados, presentan razonablemente la situación financiera de Rianxeira S.A. a diciembre de 2017.

Durante el tiempo en que efectué las revisiones, comprobaciones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, he contado con toda la ayuda necesaria en todos los aspectos, por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Administradores de la compañía.

Se procedió a la revisión de los libros sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas legales, así como del sistema de registro y archivo de su documentación.

Las cifras que la compañía presenta en sus Estados Financieros, a diciembre 31 de 2017, son coincidentes con las que registran los Libros de Contabilidad que recomienda la técnica contable.

Los Administradores de la compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el estatuto social, ni ha dispuesto la Junta General de Accionistas.

Ratifico una vez más, que he recibido toda la colaboración, tanto de los Administradores de la compañía como del Contador General de la misma, y de más personal que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

C.P.A. Alex Contreras Gómez

COMISARIO